

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de junio del 2020, el Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al Poder Ejecutivo Estatal; Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Guerrero, a fin y bajo el objetivo de que se instrumenten de manera urgente e inmediata las acciones y mecanismos necesarios para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y en conjunto con la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; se contemple y se destine una partida presupuestal especial dentro de la creación del fondo previsto y las acciones desplegadas para el ajuste al presupuesto del Estado que tienen el propósito de atender las emergencias de situación derivada del COVID-19; tengan a bien la creación de un programa de Comedores Públicos Emergentes a nivel Estatal, bajo los principios sociales de igualdad e inclusión, como atributos básicos de la cohesión social, orientados a asistir de manera gratuita a la población, sobre todo a la más desprotegida, entre ellos las comunidades indígenas, así como a los sectores de la población con mayor grado de vulnerabilidad alimentaria, debido a la situación y crisis económica familiar desfavorable causada por la contingencia de salud actual, en los siguientes términos:

“Nuestro Estado de Guerrero ocupa el noveno lugar en el país con más contagios confirmados de COVID-19, siendo el Municipio de Acapulco el epicentro de esta lamentable pandemia en nuestra entidad.

Ante la crisis sanitaria y económica sin precedente que actualmente enfrenta nuestro Estado, es nuestro deber no sólo alzar la voz a través de esta soberanía, sino velar por la atención urgente e inmediata de las necesidades y requerimientos vitales, así como básicos de toda la población en general; sobre todo de la más marginada y desprotegida, aquellos que menos tienen.

A sabiendas de que las consecuencias de la grave contingencia que atravesamos tiene efectos devastadores que alcanzarán a todos los sectores, pero que ya

ponen en grave riesgo la subsistencia de los grupos de población más desfavorecidos, es necesario que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en conjunto con la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, dispongan de todos los recursos habidos con los que cuentan, para asistir y hacer frente a los efectos causados por la situación de emergencia de salud a quienes de manera brutal y directa sufren los estragos de la necesaria e inevitable parálisis de las actividades motoras y sustentadoras de nuestra economía.

No sólo los ingresos sino el sostenimiento diario de amplios sectores de nuestra población dependen de tener trabajo en el campo, la minería, no se diga en el turismo donde la situación es crítica e impacta severamente al punto de amenazar el sustento diario de miles de familias y que no tengan suficiente para satisfacer necesidades básicas como su alimentación.

Lo anterior no debe sólo preocupar sino ocupar nuestra acción colectiva y positiva y debe resultar de primordial atención pública. En lo que a nosotros nos toca, consideramos que es nuestro deber el impulsar el que a través del Gobierno del Estado, se instrumenten medidas emergentes de aplicación inmediata y políticas públicas que propicien concurrencia, dirección unificada y operación coordinada, para atender a la población afectada.

*Hoy más que nunca y ante éste, uno de los efectos más sensibles colaterales de la emergencia sanitaria como lo es la realidad el riesgo de que la gente no tenga que comer, la acción institucional debe apegarse al marco que encuadra y mandata el Párrafo tercero del artículo cuarto de nuestra carta magna donde se establece que **“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”***

*Por otro lado el artículo segundo constitucional en su párrafo quinto reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y, en consecuencia a la autonomía; otorgando a las entidades federativas, la obligación de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, así como **apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación**, en especial para la población infantil.*

Ante esta grave y alarmante situación debe ser objetivo principal para la presente administración el ajustar el presupuesto de modo que haga frente a esta crisis no sólo protegiendo el empleo y el ingreso de la economía familiar, sino la misma vida y la salud mediante apoyos alimentarios por medio de la implementación

inmediata de programas de comedores públicos emergentes gratuitos que atiendan esta urgente e inaplazable problemática alimentaria en medio de esta contingencia y crisis sanitaria, misma que antes de la pandemia ya presentaba una tendencia creciente en el Estado respecto a los indicadores de carencia por acceso a la alimentación y pobreza extrema.

Derivado de la pandemia de COVID-19, se debe garantizar en el Estado, el acceso a una alimentación y nutrición básica, a efecto de que la población cuente con soluciones a sus necesidades prioritarias, tales como el acceso al consumo de alimentos y la transformación de hábitos alimentarios, no es suficiente y no basta con la instalación de un Comité Estatal para la Vigilancia del Abasto Oportuno y el no incremento de precios de los productos de la canasta básica o con un programa de apoyo alimenticio de manera inmediata para la adquisición de 1,000 toneladas de maíz como apoyo para estabilizar el precio de la tortilla, debe buscarse urgentemente implementar los mecanismos y desplegar acciones necesarias que garanticen el acceso alimenticio en condiciones de igualdad, en las zonas de alta marginación, en las zonas con población indígena y en las de mayor vulnerabilidad, para que por medio de la creación y establecimiento de comedores públicos emergentes, se hagan llegar los apoyos a los sectores de la población que tengan dicha necesidad; lo anterior desarrollando y consolidando una estrategia de atención gratuita alimentaria y nutricional; proporcionando alimentos nutritivos, de calidad y cantidad suficientes a grupos poblacionales con problemas de pobreza, propensos a desnutrición y en riesgo de padecerla siendo mayormente vulnerables a enfermedades y con problemas de inseguridad alimentaria; lo anterior con el primordial objetivo de abatir la carencia por acceso a la alimentación así como prevenir una adecuada salud de los Guerrerenses afectados por la situación actual”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de junio del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Zeferino Gómez Valdovinos. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de modificación del Artículo Único presentada por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, la cual fue aprobada por mayoría de votos e incorporada al presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y del Bienestar, para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen las adecuaciones presupuestales pertinentes con la finalidad de instrumentar de manera **urgente** un Programa Nacional de Comedores Comunitarios en las zonas Covid-19, así como implementar de forma permanente el programa como una acción que permita reducir los índices de pobreza y desigualdad en el país; así como al Gobierno del Estado, a continuar distribuyendo las más de 7,500 raciones alimenticias, en coordinación con la Sedena; en la medida de la disponibilidad económica. Además de considerar la ubicación de otros puntos de distribución, en caso de ser necesario. Asimismo, se exhorta a los Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, a efecto de que coadyuven en la atención a las familias en situación de emergencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a los 80 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEL BIENESTAR, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE INSTRUMENTAR DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA NACIONAL DE COMEDORES COMUNITARIOS EN LAS ZONAS COVID-19, ASÍ COMO IMPLEMENTAR DE FORMA PERMANENTE EL PROGRAMA COMO UNA ACCIÓN QUE PERMITA REDUCIR LOS ÍNDICES DE POBREZA Y DESIGUALDAD EN EL PAÍS; ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A CONTINUAR DISTRIBUYENDO LAS MÁS DE 7,500 RACIONES ALIMENTICIAS, EN COORDINACIÓN CON LA SEDENA; EN LA MEDIDA DE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA. ADEMÁS DE CONSIDERAR LA UBICACIÓN DE OTROS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN, EN CASO DE SER NECESARIO. ASÍ MISMO, EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONSEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE COADYUVEN EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.)